

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintitrés, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**:

I. Que el articulo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "La información relacionada al inventario de bines muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que, no habido adquisiciones de bienes muebles que exceden dicho monto en el periodo de enero, febrero y marzo del año dos mil veintitrés.

Lic. Laura Quintanilla

Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600 www.minec.gob.sv

## Administración

## **MEMORANDUN**

PARA	
FARA	

Director de Administración en Suplencia

C.C

:

Directora Ejecutiva

DE

Colaborador de Activo Fijo

**ASUNTO** 

Respuesta REF/DA/092/2023.

**FECHA** 

12 de Abril de 2023

Referente a su solicitud de información del inventario de bienes muebles cuyo valor exceda los USD \$ 20,000.00 adquiridos en el periodo de Enero a Marzo 2023.

Sobre el particular, se Informa que en Dicho Periodo no se Adquirieron Bienes de este Monto.

Atentamente,